La Hora Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAPITAL TELEVISION CAPITALTV S.A.

La compañía **CAPITAL TELEVISION CAPITALTV S.A.,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **07/11/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000633 de 12 de Noviembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: *Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor* US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ACTIVIDADES DE RADIOFUSION Y TELEVISION.

Portoviejo, 12 de Noviembre de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

20427

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA RADIO CHONE FMSA S.A.

La compañía **RADIO CHONE FMSA S.A.,** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **07/Noviembre/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000634 de 12 de Noviembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US$800,00 Número de Acciones 800 Valor US$1.00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA EXPLOTACION TOTAL Y EN TODAS SUS FASES DE LAS ACTIVIDADES DE RADIOFUSION Y TELEVISION.

Portoviejo, 12 de Noviembre de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

20427

BANCO COMERCIAL DE MANABI

Se anulará por pérdida los Cheques Nos. 1229 y 1230 de la Cuenta Corriente No. 20421113-0, en blanco de Eleonor Beatriz Intriago Farias.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Se comunica al p blico en general que se se proceder a anular por robo la Libreta con la Cuenta: N..08001219-9 de MARCELINA DEL JESUS BURGOS DELGADO con C.I. 130769079-0.

20425

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE MANABI
TOSAGUA
CITACION – EXTRACTO

AL SEÑOR: WALTER JOSE CALDERON LUGO, se le hace saber que en este Juzgado Vigesimo de lo Civil de Manabi, La señora: MARIA ELISA VERA INTRIAGO, ha presentado demanda de divorcio en su contra cuyo extracto es el que sigue:
ACTOR: MARIA ELISA VERA INTRIAGO
DEMANDADO: WALTER JOSE CALDERON LUGO
ABG. DEFENSOR: ABG. MARCOS DUEÑAS MIRANDA
JUICIO: DIVORCIO
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor solicita que se declare el vinculo matrimonial que lo une a la demandada, de conformidad a lo que determina el articulos II del Código Civil en vigencia.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. José Luis Zevallos Santana, acepta la demanda al trámite y dispone entre otras cosas que se cite al demandado por uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Portoviejo, ya que la actora declara bajo juramento que desconoce su domicilio, tres publicaciones mediando una cada ocho días.
Se le advierte al demandado de la obligación de señalar estudio jurídico en la oficina jurídico de un abogado en esta ciudad de Tosagua dentro de los posteriores veinte días de la tercera publicación del tercer aviso.-
Lo que se comunica para los fines de ley.

Tosagua, 7 de Octubre del 2008

Ab. Pedro Espinoza Moreira
SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE MANABI

20426